

INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL



2015 ABR 2. PM 1 46

- 1 correo
- Anexo 66 kof
- 1 USB

INE  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
PRESENTE

León Guanajuato 31 de marzo 2015

A través del siguiente documento hacemos de su conocimiento la información solicitada en respuesta al oficio No. INE/SE/0307/2015

1. Oficio de entrega. Anexo I
2. Estudio y base de datos. Anexo II
3. Documentación de identificación y contacto que permita identificar fehacientemente a la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios:
  - a. Nombre o denominación social y logotipo.  
Universidad Meridiano AC (adjunto imagen de Logotipo Anexo III y Anexo IV)
  - b. Domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios.  
Prolongación Calzada de los Heroes # 710-A Col. La Martinica, León Guanajuato /  
Tels 7 64 02 88 / 7 64 06 94 / 3 91 0073  
Magaly Cruz Castillo  
Coordinadora de Inteligencia de Mercados  
[imercados@universidadmeridiano.edu.mx](mailto:imercados@universidadmeridiano.edu.mx)
  - c. Experiencia profesional y formación académica de quien realizó la encuesta o sondeo: Anexo V.
    - i. Documentación relativa a la formación académica del director de la organización que llevó a cabo la encuesta, o del responsable de la misma. Anexo VI Y VII.
    - ii. Documentación, en su caso, que pruebe la pertenencia a asociaciones nacionales e internacionales del gremio de la opinión pública. Anexo VIII.
4. Factura del costo de la encuesta o informe de recursos aplicados. Cuando la persona física o moral que difunde la encuesta es distinta a la que la realizó, ésta debe acompañar el informe de recursos aplicados con la factura que respalda la contratación para la realización de dicha encuesta; en estos casos, se deberá explicitar el monto o proporción que hubiese sido efectivamente cubierto al momento de la publicación. Cuando la persona física o moral que difunde la encuesta es la misma que la realizó, ésta sólo debe presentar un informe del costo total del estudio realizado. Anexo IX.

El estudio y base de datos deberá ser entregado a su vez en formato electrónico, además de contener los requisitos siguientes:

[www.am.com.mx](http://www.am.com.mx)



LAS NOTICIAS COMO SON

1. Objetivos del estudio. Anexo X
2. Marco muestral. Anexo X
3. Diseño muestral, que contendrá:
  - a. Definición de la población objetivo. Anexo X
  - b. Procedimiento de selección de unidades. Anexo X
  - c. Procedimiento de estimación. Anexo X
  - d. Tamaño y forma de obtención de la muestra. Anexo X
  - e. Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. Anexo X
  - f. Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar. ANEXO XI
  - g. Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.
4. Método y fecha de recolección de la información. Anexo X
5. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada. Anexo X
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza. Anexo X
7. Denominación del software utilizado para el procesamiento.  
Microsoft Excel  
IBM SPSS
8. La base de datos, en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos. ANEXO XI
9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelo de votantes probables o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta.
10. Autoría y financiamiento. Los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. ANEXO XII

En específico, deberá informar:

Universidad Meridiano AC (adjunto imagen de Logotipo Anexo III y Anexo IV)

- a. La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo. AM
- b. La o las personas físicas o morales que diseñaron o llevaron a cabo la encuesta o sondeo.

Universidad Meridiano AC (adjunto imagen de Logotipo Anexo III y Anexo IV)

[www.am.com.mx](http://www.am.com.mx)

c. La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/o pagaron su publicación o difusión. AM

11. Recursos económicos/financieros aplicados. Un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión, acompañado de la factura que respalda la contratación de la realización de dicha encuesta o sondeo de opinión (incluyendo el nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), y explicitando el monto y proporción que hubiese sido efectivamente cubierto al momento de la publicación. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado;

12. Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma. Anexo V.

Atentamente,



Lic. Mario Humberto Dávila García  
Director General Adjunto  
Compañía Periodística Meridiano, S.A. de C.V.